

## INDUSTRIA DE LA PELUQUERÍA Y COSMETOLOGÍA

Esta hoja de información tiene como propósito proporcionar a la industria de la peluquería y cosmetología los estándares que se utilizan para aplicar la ley para determinar la relación de empleo de cualquier **profesional que tiene una licencia válida del Departamento de Asuntos del Consumidor de California (Department of Consumer Affairs) (DCA)**, por sus iniciales en inglés) y de la **Junta de Barbería y Cosmetología (Board of Barbering and Cosmetology) (BBC)**, por sus iniciales en inglés). **La información contenida en esta publicación le servirá de guía para identificar bajo qué circunstancias el profesional con una licencia válida es un empleado y bajo qué circunstancias es un contratista independiente.**

### ¿Quién es un Profesional con una Licencia Válida?

Un "profesional con una licencia válida" es una persona autorizada por el Departamento de Asuntos del Consumidor de California (*Department of Consumer Affairs*) (DCA), a trabajar como un peluquero, cosmetólogo, manicurista, especialista en electrolisis (electrologista), o especialista en estética (esteticista), etc. En ciertas circunstancias esta persona también se le define como un **contratista independiente**.

### ¿Quién es un Propietario/Gerente?

Un "propietario/gerente" se define como la persona, responsable de operar un lugar de negocio de cosmetología, peluquería, o un salón de belleza. En ciertas circunstancias esta persona también se le define como un **empleador**.

Los tipos de negocios en los que los profesionales con una licencia válida desempeñan sus servicios incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

- Colegios de peluquería
- Peluquerías
- Salones combinados de belleza y peluquería
- Escuelas de belleza
- Salones de belleza
- Clínicas para el cuidado de la piel
- Escuelas de cosmetología
- Salones de cosmetología
- Salones de tratamientos faciales
- Estilistas
- Salones de manicure y pedicure
- Salones para el cuidado de uñas
- Spas
- Peluqueros unisex

### ¿Un Empleado o un Contratista Independiente?

La **Sección 4304-1** del Título 22, del Código de Reglamentos de California (CCR, por sus iniciales en inglés) estipula, que para determinar si una persona es un **empleado** o un **contratista independiente**, el factor más importante que hay que considerar es, **quién tiene el derecho de controlar la manera en que se realiza el trabajo y los medios que se utilizan para realizarlo.**

La **Sección 4304-12** del Título 22, del Código de Reglamentos de California (CCR) acuerda los elementos de ley para medir y determinar **en qué circunstancias un profesional que tiene una licencia válida de la Junta de Barbería y Cosmetología (Board of Barbering and Cosmetology) (BBC) es un empleado y bajo qué circunstancias es un contratista independiente.**

### Elementos para Determinar si un Profesional con una Licencia Válida es un Empleado o es un Contratista Independiente

Con base en la **Sección 4304-12** del Título 22, del Código de Regulaciones de California (CCR), la tabla en las siguientes páginas le proporciona los elementos que le sirven para determinar si un profesional con una licencia válida es un empleado o es un contratista independiente dentro de la industria de la peluquería y cosmetología. También, incluye una explicación de la determinación y la significancia del peso determinativo asignado a cada elemento.

No todos los elementos mencionados en la tabla necesitan estar presentes para determinar cuándo es que un profesional con una licencia válida en particular es un empleado o cuando es un contratista independiente. La determinación sobre si los servicios que realiza un profesional son al nivel de empleado o a nivel de contratista independiente, dependerá de la agrupación de los elementos que estén presentes cuando se realicen los servicios.

### Requisitos para Solicitar una Determinación Oficial por parte del Departamento (EDD)

Se puede solicitar que se haga una determinación oficial presentando el formulario de *Determinación del Estado de Empleo del Trabajador con Propósitos de Impuestos de Empleo del Estado de California y de Retención de Impuestos Personales (DE 1870/S)* al Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus iniciales en inglés). Para obtener este formulario electrónicamente, visite la página de *Forms and Publications* (página solamente disponible en inglés) en el sitio principal del Departamento (EDD) en [www.edd.ca.gov](http://www.edd.ca.gov), o comuníquese con el Centro de Asistencia al Contribuyente, llamando al **1-888-745-3886**. Para obtener más información acerca del proceso para solicitar una determinación oficial, consulte la hoja de información titulada *Employment Work Status Determination (DE 231ES)* (hoja solamente disponible en inglés)

### Información Adicional

Para obtener más información sobre este tema, por favor comuníquese al Centro de Asistencia al Contribuyente al **1-888-745-3886** o visite la Oficina de Impuesto sobre el Empleo más cercana a usted. Para encontrar una lista y las ubicaciones de estas oficinas, vea la guía *California Employer's Guide (DE 44)* (guía solamente disponible en inglés) o visite la página de Internet *Office Locator* en [www.edd.ca.gov/Office\\_Locator/](http://www.edd.ca.gov/Office_Locator/) (página de Internet solamente disponible en inglés). Información adicional también está disponible gratuitamente por medio de seminarios del impuesto sobre la nómina y cursos por Internet que ofrece el Departamento (EDD). Para obtener una lista de los cursos, visite la página por Internet en [www.edd.ca.gov/Payroll\\_Tax\\_Seminars/](http://www.edd.ca.gov/Payroll_Tax_Seminars/) (página de Internet solamente disponible en inglés).

El Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) ofrece igualdad de oportunidad al empleo, acceso a sus programas y servicios. Servicios de asistencia para las personas con discapacidades están disponible cuando se soliciten. Para pedir servicios, asistencia y/o formatos alternos, comuníquese al **1-888-745-3886** o por TTY (teletipo) al **1-800-547-9565**.

Esta hoja de información es proporcionada como un servicio al público y su propósito es proporcionar asistencia no técnica. Cada intento que se ha hecho para proporcionar información, es consistente con los estatutos apropiados, reglas y decisiones administrativas y judiciales. Cualquier información que sea inconsistente con la ley, los reglamentos y las decisiones administrativas y judiciales, no está ligada con el Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD) o con el contribuyente. Cualquier información proporcionada, no pretende ser un asesoramiento legal, contable, tributario, financiero, u cualquier otro tipo de asesoría profesional.





**TABLA DE ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI UN PROFESIONAL CON UNA LICENCIA VÁLIDA ES UN EMPLEADO O UN CONTRATISTA INDEPENDIENTE EN LA INDUSTRIA DE BARBERÍA Y COSMETOLOGÍA**

ELEMENTOS DETERMINANTES	EVIDENCIA DE QUE EL PROFESIONAL CON UNA LICENCIA VÁLIDA ES UN:		PESO DE LA DETERMINACIÓN DEL ELEMENTO
	EMPLEADO	CONTRATISTA INDEPENDIENTE	
(6) Lugar de Trabajo	El empleado (profesional con una licencia válida) no puede proporcionar sus servicios de forma independiente o en otros lugares, sin que esté sujeto a restricciones por parte del empleador (propietario/gerente del lugar de negocio). El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) controla los lugares de trabajo en los que se proporcionan los servicios ya que el empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) es él que tiene en su poder el contrato de renta, es el dueño del equipo de trabajo y tiene en su poder la licencia para operar el negocio. El empleado (profesional con una licencia válida) no puede rentar o ceder su silla de trabajo (espacio de trabajo) a otro empleado (profesional con una licencia válida). El empleado (profesional con una licencia válida) no renta o alquila una silla de trabajo (espacio de trabajo) en específico.	El contratista independiente (profesional con una licencia válida) renta una silla de trabajo (espacio de trabajo) del propietario/gerente del negocio y le paga una cuota fija por la renta, en lugar de pagarle un porcentaje de los ingresos recibidos. El contratista independiente (profesional con una licencia válida) tiene las llaves del lugar de trabajo y es libre de trabajar a cualquier hora. El contratista independiente (profesional con una licencia válida) es libre de proporcionar sus servicios en otras localidades sin tener que informarle al propietario/gerente del lugar de negocio.	Este elemento tiene un peso mediano a alto en cuanto a la determinación que se puede hacer sobre el tipo de relación de empleo que existe entre el profesional con una licencia válida y el propietario/gerente del lugar de negocio.  Cuando el propietario/gerente tiene control del lugar de negocio donde los servicios son desempeñados, esto muestra una fuerte indicación del derecho de control sobre los servicios que desempeña el profesional con una licencia válida, lo cual indica que existe una relación de empleador y empleado.  Este elemento tendría menos peso, si el profesional con una licencia válida no tiene la llave del lugar de negocio debido a que hay una tercera persona, como el propietario del lugar de negocio que prohíbe que los trabajadores tengan llaves, o como es el caso de los centros comerciales ( <i>shopping malls</i> ), en los que el dueño del lugar de negocio decide los horarios en los que se puede trabajar.
(7) Contrato o Acuerdo por Escrito	El contrato o acuerdo por escrito entre el empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) y el empleado (profesional con una licencia válida), le cede al empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) el control sobre la manera de cómo el profesional realiza su trabajo y los medios que utiliza para realizar su trabajo. El contrato o acuerdo por escrito estipula que el empleado (profesional con una licencia válida) tiene que vender al menudeo los productos de belleza del empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) al público en general. Aunque el contrato o acuerdo por escrito estipule que el empleado (profesional con una licencia válida) renta una silla de trabajo (espacio de trabajo) en particular, el empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) asigna al empleado (profesional con una licencia válida) a trabajar en diferentes sillas de trabajo (espacios de trabajo) y controla sus horas de trabajo, además el empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) recibe un porcentaje de los ingresos que genera el empleado (profesional con una licencia válida) en lugar de recibir un pago de renta fijo por su silla de trabajo (espacio de trabajo), como es el caso de algunos contratos por escrito que estipulan que se pague una renta fija.	El contrato o acuerdo por escrito explica claramente la relación de empleo del día a día entre cada una de las partes del contrato. El contrato o acuerdo por escrito estipula que el contratista independiente (profesional con una licencia válida) establece sus propias horas de trabajo y sus propios precios, recibe el pago por sus servicios proporcionados directamente de sus clientes, programa las citas directamente con sus clientes, da resolución a quejas relacionadas con los servicios proporcionados, y determina por sí mismo su forma de vestir. El contrato o acuerdo por escrito establece que el contratista independiente (profesional con una licencia válida) no tiene que vender los productos de belleza del propietario/gerente del lugar de negocio al público en general. El contrato o acuerdo por escrito establece un pago de renta fija, la cual tiene que pagar el contratista independiente (profesional con una licencia válida) por usar cualquier lugar de negocio del propietario/gerente.	Este elemento tiene un peso mediano en cuanto a la determinación sobre el tipo de relación de empleo que existe entre el profesional con una licencia válida y el propietario/gerente del lugar de negocio.  Los contratos o acuerdos por escrito no necesariamente representan la realidad de la relación de empleo. El comportamiento real de cada una de las partes en la relación de empleo, es más importante para hacer una determinación que lo estipulado en un contrato o acuerdo por escrito.  Un contrato o acuerdo por escrito tiene poco peso en la determinación cuando el contrato se inclina hacia la autonomía de un contratista independiente, pero las acciones de las partes apuntan hacia a la existencia de una relación de empleador y empleado.
(8) Terminación de la Relación de Trabajo	Tanto el empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) como el empleado (profesional con una licencia válida), tienen el derecho de terminar la relación de trabajo por su propia voluntad sin previo aviso, y sin ninguna responsabilidad adicional relacionada con un contrato o acuerdo por escrito (excepto por los servicios que ya se hayan realizado). El empleador (propietario/gerente del lugar de	El contrato de la renta de la silla de trabajo (espacio de trabajo), puede ser terminado por acuerdo mutuo o por violación del contrato por cualquiera de las partes (por ejemplo, por falta de pago de la renta.) El contratista independiente (profesional con una licencia válida) es el responsable ante el propietario/gerente del lugar de negocio por las cantidades de las rentas no pagadas y el propietario/gerente del	Este elemento tiene un gran peso en cuanto a la determinación que se puede hacer sobre el tipo de relación de empleo que existe entre el profesional con una licencia válida y el propietario/gerente del lugar de negocio. Todo depende de quién tiene el derecho de terminar la relación de empleo.  El derecho que tiene el propietario/gerente del lugar de negocio de despedir por su voluntad y sin causa alguna al profesional con una licencia válida, es una fuerte indicación de que

**TABLA DE ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI UN PROFESIONAL CON UNA LICENCIA VÁLIDA ES UN EMPLEADO O UN CONTRATISTA INDEPENDIENTE EN LA INDUSTRIA DE BARBERÍA Y COSMETOLOGÍA**

ELEMENTOS DETERMINANTES	EVIDENCIA DE QUE EL PROFESIONAL CON UNA LICENCIA VÁLIDA ES UN:		PESO DE LA DETERMINACIÓN DEL ELEMENTO
	EMPLEADO	CONTRATISTA INDEPENDIENTE	
	<p>negocio) puede terminar el contrato o el acuerdo por escrito con solo un día de aviso si es que hay una violación del contrato o el acuerdo por escrito, pero esto no aplica igual para el empleado (profesional con una licencia válida). El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) puede terminar inmediatamente con la relación de empleo con el empleado (profesional con una válida) por no cumplir con las políticas del negocio. El empleador (profesional con una licencia válida) puede ser despedido por negarse a realizar cualquier actividad de trabajo asignada. El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) puede corregir y despedir a cualquier empleado (profesional con una licencia válida) por mala conducta o debido a la queja negativa de un cliente.</p>	<p>lugar de negocio tendría la obligación de regresarle al contratista independiente (profesional con una licencia válida) cualquier cantidad de las rentas que se hayan pagado por adelantado.</p>	<p>existe una relación de empleador y empleado. Este hecho demuestra el control que tiene el propietario/gerente del lugar de negocio sobre el profesional con una licencia válida.</p>
(9) Compromiso de Trabajo con Otro Negocio	<p>El empleado (profesional con una licencia válida) no desempeña sus servicios de forma independiente o separada del empleador (propietario/gerente del lugar de negocio). Los servicios desempeñados por el empleado (profesional con una licencia válida) son una parte integral del negocio del empleador (propietario/gerente del lugar de negocio). El empleado (profesional con una licencia válida) desempeña todos sus servicios en el lugar de negocio del empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) y bajo el nombre de éste mismo. El empleado (profesional con una licencia válida) no anuncia sus propios servicios. La licencia del negocio está a nombre del empleador (propietario/gerente del lugar de negocio). Las tarjetas de presentación del empleado (profesional con una licencia válida) se identifican con el negocio del empleador (propietario/gerente del lugar de negocio). El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) establece los precios de los servicios, los productos y la mercancía que se les vende a los clientes. El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) se hace responsable por las pérdidas monetarias que resultan cuando un cliente no paga o escribe un cheque sin fondos. El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) garantiza el pago que ha de recibir el empleado (profesional con una licencia válida) por los servicios proporcionados al cliente, y el empleado (profesional con una licencia válida) no corre los riesgos de las pérdidas monetarias del negocio como es el caso para el empleador (propietario/gerente del lugar de negocio). El nombre del empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) está registrado en la terminal para escanear las tarjetas de débito o crédito. El empleador</p>	<p>El contratista independiente (profesional con una licencia válida) desempeña sus servicios de manera independiente al negocio del propietario/gerente. La relación entre el propietario/gerente del lugar de negocio y el contratista independiente (profesional con una licencia válida) es la de dueño/manejador e inquilino. El contratista independiente es un profesional que tiene una licencia de negocio cuando es que es requerida y una licencia válida del Departamento de Asuntos del Consumidor de California (<i>Department of Consumer Affairs</i>) (DCA) apropiada para desempeñar los servicios que proporciona al cliente. También financia personalmente la promoción de sus servicios, incluyendo la compra de sus propias tarjetas de presentación. El contratista independiente (profesional con una licencia válida) tiene su propia clientela y la lista de clientes son propiedad de él mismo y no del propietario/gerente del lugar de negocio. No se requiere que el contratista independiente (profesional con una licencia válida) participe en las ofertas que promociona el propietario/gerente del lugar de negocio. El contratista independiente (profesional con una licencia válida) paga sus propios productos y su mercancía, y se hace responsable por las pérdidas monetarias que resulten cuando un cliente no paga o escribe un cheque sin fondos. El contratista independiente (profesional con una licencia válida) es personalmente responsable de su propio trabajo y hace los reembolsos monetarios a sus clientes con su propio dinero. El contratista independiente (profesional con una licencia válida) se hace responsable de la cobertura del seguro de responsabilidad (<i>liability insurance</i>). Por lo tanto, el contratista independiente (profesional con una licencia válida) asume todos los riesgos de las pérdidas</p>	<p>Este elemento tiene un gran peso en cuanto a la determinación que se puede hacer sobre el tipo de relación de empleo que existe entre el profesional con una licencia válida y el propietario/gerente del lugar de negocio. Si el profesional con una licencia válida no tiene un negocio establecido donde proporciona sus servicios de manera independiente, distinta al negocio del propietario/gerente, y el trabajo que el profesional con una licencia válida realiza le beneficia directamente al negocio del propietario/gerente, entonces este elemento apunta hacia la existencia de una relación de empleador y empleado. Si el profesional con una licencia válida tiene un negocio por separado, distinto al del propietario/gerente, donde el profesional puede hacer decisiones sobre su propio negocio, que directamente afectarían su habilidad de ganar dinero o de sufrir pérdidas económicas, entonces esto da una gran indicación para hacer la determinación de que el profesional es un contratista independiente.</p>

**TABLA DE ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI UN PROFESIONAL CON UNA LICENCIA VÁLIDA ES UN EMPLEADO O UN CONTRATISTA INDEPENDIENTE EN LA INDUSTRIA DE BARBERÍA Y COSMETOLOGÍA**

ELEMENTOS DETERMINANTES	EVIDENCIA DE QUE EL PROFESIONAL CON UNA LICENCIA VÁLIDA ES UN:		PESO DE LA DETERMINACIÓN DEL ELEMENTO
	EMPLEADO	CONTRATISTA INDEPENDIENTE	
	<p>(propietario/gerente del lugar de negocio) proporciona una cobertura de un seguro de responsabilidad (<i>liability insurance</i>) y compensación para trabajadores (<i>workers compensation</i>). El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) le asigna los clientes al empleado (profesional con una licencia válida). El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) mantiene una agenda general con las citas de los clientes. Si el empleado (profesional con una licencia válida) no puede realizar o completar un trabajo para un cliente, el profesional tiene la obligación de notificar al empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) sobre el hecho para que éste después asigne otro empleado (profesional con una licencia válida) en su lugar. El empleado (profesional con una licencia válida) no puede trabajar en otro lugar de negocio para ejercer el mismo oficio, ni atender a sus propios clientes de manera independiente. El empleado (profesional con una licencia válida) no puede proporcionar servicios a clientes sin cita e independiente del empleador (propietario/gerente del lugar de negocio). El empleado (profesional con una licencia válida) no se dedica a la actividad de negocios por su cuenta propia, ni asume ningún riesgo financiero. El empleado (profesional con una licencia válida) recibe los pagos monetarios de los clientes por los servicios realizados y coloca el pago recibido en la máquina registradora del empleador (propietario/gerente del lugar de negocio).</p>	<p>de su negocio. El contratista independiente (profesional con una licencia válida) establece sus propias citas y horas de trabajo. El contratista independiente (profesional con una licencia válida) decide si atiende a clientes sin cita y puede negarle el servicio a un cliente o referirlo con otro profesional. El contratista independiente (profesional con una licencia válida) establece sus propios precios y recibe directamente de sus clientes el pago por los servicios proporcionados. El contratista independiente (profesional con una licencia válida) es libre de proporcionar sus servicios en otro lugar de negocio del mismo oficio sin tener que informarle a cualquiera de los propietarios/gerentes de cualquier lugar de negocio en que esté trabajando.</p>	
(10) Nivel de Habilidad Requerido Para el Desempeño de los Servicios	<p>En esta industria en particular, tanto los propietarios/gerentes de los lugares de negocio como los profesionales están obligados a tener una licencia válida del Departamento de Asuntos del Consumidor de California (<i>Department of Consumer Affairs</i>) (DCA) para poder desempeñar los servicios de cosmetología legalmente.</p>		<p>Este elemento es neutral en cuanto a la determinación que se puede hacer sobre el tipo de relación de empleo que existe entre el profesional con una licencia válida y el propietario/gerente del lugar de negocio. El nivel de habilidad técnica por sí mismo no provee una indicación sobre quién ejerce control sobre el trabajo. Este elemento se inclina hacia a la determinación de que el profesional con una licencia válida es un contratista independiente si éste tiene un nivel alto de habilidad técnica en combinación con otros aspectos, tal como el hecho de que el profesional con una licencia válida desempeñe sus servicios en distintos lugares de negocios sin supervisión. Si el profesional con una licencia válida tiene un bajo nivel de habilidad técnica, entonces el peso de la determinación se inclina a que existe una relación de empleador y empleado, ya que mientras el nivel de habilidad técnica disminuye, entonces el profesional con una licencia válida tiene menos capacidad para tomar decisiones al nivel de un contratista independiente. En la industria de la peluquería y la cosmetología el empleado y el contratista independiente pueden tener el mismo nivel de habilidad técnica.</p>

**TABLA DE ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI UN PROFESIONAL CON UNA LICENCIA VÁLIDA ES UN EMPLEADO O UN CONTRATISTA INDEPENDIENTE EN LA INDUSTRIA DE BARBERÍA Y COSMETOLOGÍA**

ELEMENTOS DETERMINANTES	EVIDENCIA DE QUE EL PROFESIONAL CON UNA LICENCIA VÁLIDA ES UN:		PESO DE LA DETERMINACIÓN DEL ELEMENTO
	EMPLEADO	CONTRATISTA INDEPENDIENTE	
(11) Duración de Desempeño de los Servicios	El empleado (profesional con una licencia válida) desempeña sus servicios en el lugar de negocio de un empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) de forma regular, continua o de tiempo completo.	El contratista independiente (profesional con una licencia válida) desempeña sus servicios por corta duración, intermitentemente y no se llevan a cabo de una forma continua o de tiempo completo.  El contratista independiente (profesional con una licencia válida) puede desempeñar sus servicios para un propietario/gerente del lugar de negocio, por un período de tiempo largo, sin embargo la relación de empleo no puede ser por un tiempo indefinido.	Este elemento tiene un peso bajo a mediano en cuanto a la determinación que se puede hacer sobre el tipo de relación de empleo que existe entre el profesional con una licencia válida y el propietario/gerente del lugar de negocio.  Si el tiempo de duración de los servicios que se desempeñan es corto, es menos probable que ejerza control el propietario/gerente del lugar de negocio sobre los servicios que desempeña el profesional con una licencia válida. Esto es aún más real, cuando al profesional con una licencia válida se le paga por cada trabajo realizado y no por hora, ni por comisión o por pieza.  Una relación entre empleador y empleado se lleva a cabo por lo general por un tiempo indefinido. Si el profesional con licencia válida desempeña servicios en forma continua por un tiempo indefinido, esto sería una indicación de que existe una relación de empleado y empleador, especialmente si los servicios que se desempeñan son una parte fundamental en el negocio del propietario/gerente del lugar de negocio. Los contratos en los que está involucrado el profesional con una licencia válida que incluyen una fecha de inicio y una fecha final sería una indicación de que el profesional es un contratista independiente.
(12) Costumbres y Lugares de Trabajo en la Industria de la Peluquería y Cosmetología	El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) trata como empleados a los profesionales con una licencia válida de la Junta de Barbería y Cosmetología ( <i>Board of Barbering and Cosmetology</i> ) (BBC).	Los contratistas independientes (profesionales con una licencia válida de la Junta de Barbería y Cosmetología ( <i>Board of Barbering and Cosmetology</i> ) (BBC), típicamente operan su propio negocio por separado.	Este elemento tiene un peso bajo en cuanto a la determinación que se puede hacer sobre el tipo de relación de empleo que existe entre el profesional con una licencia válida y el propietario/gerente del lugar de negocio.  La determinación debe basarse en los hechos que demuestren el derecho que tiene el empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) de dirigir y controlar los servicios desempeñados por el profesional con una licencia válida. Las costumbres en la industria de la peluquería y cosmetología, simplemente da una idea de hacia dónde se puede dirigir la determinación.
(13) Instrumentos, Herramientas, Productos y Lugar de Trabajo	El empleado (profesional con una licencia válida) desempeña sus servicios en el lugar de negocio del empleador (propietario/gerente). El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) paga todos los gastos de operación y mantenimiento de la instalación, es dueño del equipo de herramientas, proporciona los materiales y productos necesarios para realizar el trabajo. El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) proporciona el lugar de trabajo, las sillas de trabajo (espacios de trabajo), secadores de pelo, espejos y lavamanos. El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) proporciona los champús, acondicionadores, tintes para el cabello, solución química para ondulados permanentes, rollos para el cabello y toallas. El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) proporciona el servicio de una recepcionista sin cobro al empleado	El contratista independiente (profesional con una licencia válida) le paga renta al propietario/gerente del lugar de negocio por el uso de la instalación y el espacio de trabajo. El contratista independiente (profesional con una licencia válida) paga por cualquier servicio que le proporcione el propietario/gerente del lugar de negocio, como el lavado de toallas o batas para cortar cabello, etc. El contratista independiente (profesional con una licencia válida) es libre de usar sus propios productos y no es requerido que use los productos del propietario/gerente del lugar de negocio. Si el contratista independiente (profesional con una licencia válida) hace uso de alguno de los productos del propietario/gerente del lugar de negocio, éste tiene que pagar por los productos que use. El contratista independiente (profesional con una licencia válida) tiene en su poder y mantiene en función su equipo principal de trabajo.	Este elemento tiene un peso mediano a alto en cuanto a la determinación que se puede hacer sobre el tipo de relación de empleo que existe entre el profesional con una licencia válida y el propietario/gerente del lugar de negocio.  El peso del elemento puede variar dependiendo del valor económico del equipo de herramientas. Típicamente en esta industria, las herramientas y muebles grandes como son las sillas, lavamanos, etc., son parte del negocio. Las herramientas de mano o chicas comúnmente utilizadas por el profesional con una licencia válida como son los peines, tijeras y máquinas de cortar, no establecen por sí solas la existencia de una relación de empleador y empleado ni de contratista independiente.  Sin embargo, las herramientas más grandes y caras como son máquinas para tratamientos faciales que hayan sido adquiridas directamente por el profesional con una licencia válida, podría sugerir una mayor inversión económica, lo cual sería una

**TABLA DE ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI UN PROFESIONAL CON UNA LICENCIA VÁLIDA ES UN EMPLEADO O UN CONTRATISTA INDEPENDIENTE EN LA INDUSTRIA DE BARBERÍA Y COSMETOLOGÍA**

ELEMENTOS DETERMINANTES	EVIDENCIA DE QUE EL PROFESIONAL CON UNA LICENCIA VÁLIDA ES UN:		PESO DE LA DETERMINACIÓN DEL ELEMENTO
	EMPLEADO	CONTRATISTA INDEPENDIENTE	
	(profesional con una licencia válida) por este servicio. El empleado (profesional con una licencia válida) no paga renta por el espacio, equipo de herramientas, materiales de trabajo y productos proporcionados por el empleador (propietario/gerente del lugar de negocio).		indicación de que el profesional con una licencia válida es un contratista independiente. El hecho de que el propietario/gerente del lugar de negocio le rente el espacio y equipo al profesional con una licencia válida, es por sí mismo una indicación de que el profesional es un contratista independiente.  Sin embargo, esto debe ser analizado en relación a otros elementos, tales como la supervisión en el empleo, el entrenamiento laboral, los horarios de trabajo y la realización de otro tipo de negocio, con el fin de poder determinar qué tipo de relación de empleo existe en realidad entre el propietario/gerente del lugar de negocio y el profesional con una licencia válida.
(14) Tipo de Pago	El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio), sin ninguna negociación de por medio, establece la cantidad del pago que recibe el empleado (profesional con una licencia válida) por el desempeño de sus servicios. El empleado (profesional con una licencia válida) recibe su pago por una cantidad regular y con frecuencia regular. Al empleado (profesional con una licencia válida) se le paga por el tiempo trabajado (hora, semana, mes, etc.), o por comisiones. El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) le reembolsa por los gastos incurridos en el desempeño del trabajo, le proporciona beneficios, o ambas cosas, al empleado (profesional con una licencia válida). El empleador (propietario/gerente del lugar de negocio) recoge el dinero que se genera del negocio, calcula las ganancias, y le paga al empleado (profesional con una licencia válida) por los servicios desempeñados.	El contratista independiente (profesional con una licencia válida) puede negociar con el propietario/gerente del lugar de negocio sobre el costo de la renta por la silla (el espacio de trabajo) y el servicio de lavandería, etc.  El contratista independiente (profesional con una licencia válida) le presenta al empleador el formulario titulado en inglés 1099-MISC, <i>Miscellaneous Income</i> , (formulario solamente disponible en inglés), en el que se reflejan todos los pagos de renta hechos por \$600 o más, durante el año.  El propietario/gerente del lugar de negocio no le paga al contratista independiente (profesional con una licencia válida) por el desempeño de sus servicios, puesto que éste recibe el pago por el desempeño de sus servicios directamente de sus clientes. Sin embargo, el propietario/gerente del lugar de negocio puede pagarle una comisión por la venta de sus productos a cualquier contratista independiente (profesional con una licencia válida) que acepte venderlos.	Este elemento tiene un peso bajo en cuanto a la determinación que se puede hacer sobre el tipo de relación de empleo que existe entre el profesional con una licencia válida y el propietario/gerente del lugar de negocio.  El tipo de pago representa solo una indicación del tipo de relación de empleo que existe entre el propietario/gerente del lugar de negocio y el profesional con una licencia válida.  Este elemento se tiene que analizar en conexión con otros elementos, tales como la supervisión en el empleo, los horarios de trabajo, y si existe otro compromiso de trabajo con otro negocio por parte del profesional con una licencia válida.  El elemento "tipo de pago", por sí mismo, no provee una indicación fuerte sobre si existe una relación de empleador y empleado o si el profesional es un contratista independiente.
(15) Creencias Entre las Partes	Todas las partes creen que existe una relación de empleador y empleado.	Todas las partes creen que existe una relación de contratista independiente y propietario/gerente del lugar de negocio.	Este elemento tiene un peso bajo en cuanto a la determinación que se puede hacer sobre el tipo de relación de empleo que existe entre el profesional con una licencia válida y el propietario/gerente del lugar de negocio. La creencia de cada parte ayuda a determinar la intención que tiene la relación de empleo, pero no indica quién es el que controla el trabajo.
(16) Parte de la Actividad Regular de Negocio del Propietario/ Gerente	Los servicios proporcionados por el empleado (profesional con una licencia válida) forman una parte esencial de las actividades regulares del negocio del empleador, los cuales son los servicios de peluquería y cosmetología.	Los servicios proporcionados por el contratista independiente (profesional con licencia válida) son ocasionales y no forman parte de las actividades esenciales del propietario del lugar de negocio. El propietario del lugar de negocio es el inversionista principal y solamente proporciona apoyo financiero a los contratistas independientes (profesionales con licencia válida). El propietario del negocio no desempeña ningún servicio en el lugar de negocio.	Este elemento tiene un peso mediano en la determinación. Este elemento tiene un peso mediano en cuanto a la determinación que se puede hacer sobre el tipo de relación de empleo que existe entre profesional con una licencia válida y el propietario/gerente del lugar de negocio.  Si los servicios del profesional con una licencia válida forman una parte esencial (regular, normal, central) del negocio del propietario/gerente, entonces por necesidad, el propietario/gerente debe mantener el control de los servicios que se proporcionan por parte del profesional con una licencia válida.



**TABLA DE ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI UN PROFESIONAL CON UNA LICENCIA VÁLIDA ES UN EMPLEADO O UN CONTRATISTA INDEPENDIENTE EN LA INDUSTRIA DE BARBERÍA Y COSMETOLOGÍA**

ELEMENTOS DETERMINANTES	EVIDENCIA DE QUE EL PROFESIONAL CON UNA LICENCIA VÁLIDA ES UN:		PESO DE LA DETERMINACIÓN DEL ELEMENTO
	EMPLEADO	CONTRATISTA INDEPENDIENTE	
			Si el propietario/gerente tiene trabajando profesionales con una licencia válida de la Junta de Barbería y Cosmetología ( <i>Board of Barbering and Cosmetology</i> ) (BBC) que desempeñan servicios en su lugar de negocio a nivel de empleados y presuntos contratistas independientes, los servicios de los presuntos contratistas independientes deben distinguirse claramente de los servicios de los empleados. Para determinar esto use los otros elementos determinativos indicados anteriormente en esta tabla.